

Tribunal niega libertad plena al editor de La Patilla pese a Ley de Amnistía

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) denunció este lunes 6 de abril que un tribunal negó el sobreseimiento de la causa contra Rory Branker, editor del portal informativo La Patilla. La justicia venezolana notificó que no procede la solicitud de libertad plena, aun cuando el recurso fue introducido bajo los parámetros de la Ley de Amnistía vigente desde febrero.

La decisión judicial mantiene abierto el proceso penal y confirma, señaló el SNTP, que la excarcelación previa de Branker no implicó el cese de la persecución política. El periodista permanece imputado por los presuntos delitos de terrorismo, asociación para delinquir, conspiración con gobierno extranjero y traición a la patria, cargos que la organización gremial califica como una extensión de las medidas de hostigamiento contra la prensa.

El SNTP alertó que la continuidad de este proceso penal representa una amenaza para el ejercicio de la libertad de expresión. La negativa del tribunal a otorgar el sobreseimiento sugiere que las garantías judiciales prometidas en la transición de enero aún no se materializan para los sectores críticos o medios de comunicación independientes.

La defensa de Branker insistió en que el cumplimiento estricto de la Constitución debe prevalecer sobre los cálculos políticos. El mantenimiento de los cargos por delitos de traición a la patria y terrorismo contra un editor de noticias mantiene en alerta al gremio periodístico, ante la posibilidad de que otros procesos similares sigan el mismo curso judicial.

Branker, editor de La Patilla, fue excarcelado la tarde del miércoles 4 de febrero, tras haber estado 11 meses preso. Estaba recluido en la cárcel de Tocarón, en el estado Aragua.

Exactamente, Branker fue detenido el 20 de febrero del año de 2025 tras ser acusado de supuesta traición a la patria, financiamiento al terrorismo y conspiración; cargos por lo que puede ser condenado hasta 30 años de cárcel.

De acuerdo con el medio para el que trabaja, no había explicaciones públicas de por qué Rory Branker no había recibido

medidas cautelares, como sí se le habían dado a otros comunicadores sociales que permanecían encarcelados y fueron beneficiados con excarcelación, luego de que Jorge Rodríguez, presidente de la Asamblea Nacional, anunciara un proceso de revisión de casos de presos políticos.

Con información de TalCual